

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRON
DEPARTAMENTO DE JALAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rafael Alcides Sandoval Rodriguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Manuel Chaparron
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rafael Alcides Sandoval Rodriguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Manuel Chaparron
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRON
DEPARTAMENTO DE JALAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	33
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	34
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	35
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rafael Alcides Sandoval Rodriguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Manuel Chaparron
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0370-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Manuel Chaparron, del Departamento de Jalapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Manuel Chaparron, del Departamento de Jalapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
2. Falta de segregación de funciones

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de informes de auditoría interna
2. Deficiencias en registro y control de inventarios
3. Cuentas de Balance General sin depurar

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Cesar Geovanni Castillo Monzon (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR GEOVANNI CASTILLO MONZON
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0370-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Propiedad, Planta y Equipo, Proyectos de Inversión Social, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos las cuentas: Gastos de Consumo (Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciación y Amortización).

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas,



considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 7 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Fondo Común (Bancos):

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.137,495.95, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y 1 Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta.

Propiedad Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta, Equipo (Neto), presenta un saldo de Q.42.457,375.60, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación por la cantidad de Q.7.136,796.22, cuenta 1232 Maquinaria y Equipo por la cantidad de Q. 2.246,080.57, cuenta 1233 Tierras y Terrenos por la cantidad de Q.205,000.00, cuenta 1234 Construcciones en Proceso por la cantidad de Q.18.586,864.54, cuenta 1237 Otros Activos Fijos por la cantidad de Q.114,869.56 y la cuenta 1238 Bienes de Uso Común por la cantidad de Q.14.167,764.71, los saldos de las cuentas según el Balance General,



no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. “Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2.”, de igual forma la cuenta 1234 Construcciones en Proceso en su saldo la suma de Q.16.825,664.54, corresponde a obras que se encuentran totalmente terminadas y no han sido registradas en las cuentas de activo respectivas. “Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3.”.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1241 Activo Intangible Bruto presenta un saldo de Q.6.614,803.45. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones serán efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo presenta, un saldo por pagar de Q.5.108,245.28, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, S. A. Q.3.940,182.68, Banco Inmobiliario, S.A. Q.1.168,062.60.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.64.576,718.27, habiendo capitalizado durante el ejercicio la cantidad de Q.13.989,412.23. Para un saldo total de Q.78.566,130.50.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La Cuenta No. 5122 Tasas, registra ingresos percibidos por este concepto, durante el ejercicio fiscal 2013, por la cantidad de Q.487,859.96.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q.1.656,595.85.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo, según la Cuenta No.6110 se integran por remuneraciones, Bienes y servicios, y Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q. 7.310,912.01.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación del Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No. 27-2012, de fecha 4 de diciembre de 2012.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal No.02-2014, de fecha 14 de enero de 2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.12.271,650.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10.864,346.61, para un presupuesto vigente de Q.23.135,996.61, percibiéndose la cantidad de Q.16.515,218.80 (71%), en las diferentes clases de ingresos específicos siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q.29,713.52, 11 Ingresos no Tributarios



Q.549,289.96, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.11,425.00, 14 Ingresos de Operación Q.276,441.83, 15 Rentas de la Propiedad Q.2.340.41, 16 Transferencias Corrientes Q.1.656,595.85 y 17 Transferencias de Capital Q.13.989,412.23, éste último rubro representa un 85% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.12.271,650.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10.864,346.61, para un presupuesto vigente de Q.23.135,996.61, ejecutándose la cantidad de Q.16.525,512.20 (71%) a través de los programas específicos siguientes: En el programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1.910,944.01, en el Programa 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q.3.922,954.89, programa 12 Red Vial, la cantidad de Q.4.523,200.00, programa 13 Educación, la cantidad de Q.794,677.41, programa 14 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.138,060.00, programa 15 Supervisión, Mejoramiento, Mantenimiento y Rep. de Obras, la cantidad de Q.2.760,920.65, programa 16 Bienestar y Asistencia, la cantidad de Q.81,190.50 y el programa 99 Partidas No Asignables a Otros Programas, la cantidad de Q.2.393,564.74, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 27% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.10.864,346.61, y transferencias por un valor de Q.2.410,897.00 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1.”

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El plan anual de auditoría interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la



Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no solicitó préstamos durante el periodo auditado.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Manuel Chaparrón, no reportó transferencias o traslado de fondos a diversas entidades u organismos, durante el ejercicio 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad de San Manuel Chaparrón, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL, para el registro de sus operaciones contables.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad de San Manuel Chaparrón, publicó y gestionó en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Adjudicados 13, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y Publicaciones sin concurso 119, no existiendo inconformidades en el periodo auditado, según reporte de Guatecompras generado de fecha 3 de abril de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad de San Manuel Chaparrón, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente en el Modulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



*Municipalidad de
San Manuel Chaparrón*
Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN MANUEL CHAPARRON, JALAPA
Codigo entidad: 1210-2104

Página: Página 1 de 1
Fecha: 13/01/2014
Hora: 16:07:11a
E20012001.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
3000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		1100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		1110 CUENTAS A PAGAR, P. CORTO PLAZO	
1112 Resaca	117,495.95	2111 Cuentas del Personal a Pagar	136,859.58
Total de ACTIVO DISPONIBLE	117,495.95	Total de CUENTAS A PAGAR, P. CORTO PLAZO	136,859.58
1120 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	136,859.58
1121 Anticipos	834,860.00	1200 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	834,860.00	2212 Políticas Internas de Largo Plazo	5,108,245.28
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	952,355.95	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,108,245.28
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		1220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1211 Propiedad y Planta en Operación	7,116,796.22	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	256,601.32
1212 Maquinaria y Equipo	2,246,080.57	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	256,601.32
1213 Tierras y Terrenos	205,000.00	Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,364,846.60
1214 Contribuciones en Proceso	18,594,864.54	Total de PASIVO	5,461,706.18
1217 Otros Activos Fijos	114,569.56	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1218 Resaca de Una Cuenta	14,167,764.71	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	41,467,575.80	3110 Patrimonio Municipal	
1300 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados del Ejercicio	-5,706,170.82
1341 Activos Intangible Bienes	6,614,803.43	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-28,297,130.36
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,614,803.43	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	78,566,130.50
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	48,082,379.23	Total de Patrimonio Municipal	44,562,829.82
Total de ACTIVO	540,438,325.88	Total de PATRIMONIO NETO	44,562,829.82
Total de ACTIVO	540,438,325.88	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	44,562,829.82
		Total Pasivo + Patrimonio	540,438,325.88



[Signature]
2. 4



[Signature]
Lic. Mario René Bojórquez García
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. No. 3030

Únete al desarrollo de tu pueblo
Administración 2012- 2016
Rafael Sandoval



6.2 Estado de Resultados



Municipalidad de
San Manuel Chaparrón
 Departamento de Jalapa
 munichap2104@gmail.com



SICOENGL
 MUNICIPALIDAD de SAN MANUEL CHAPARRON, JALAPA
 Código entidad: 1210-2104

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 15/01/2014
 Hora: 10:02:37a
 R0001771.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,525,806.57
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,525,806.57
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	29,713.52
5111	Impuestos Directos	3,396.52
5112	Impuestos Indirectos	26,317.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	549,289.96
5122	Tasas	487,859.96
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	50,430.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	11,000.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	287,866.83
5142	Venta de Servicios	287,866.83
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,340.41
5161	Intereses	2,340.41
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,656,595.85
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,656,595.85
6000	GASTOS	8,231,977.39
6100	GASTOS CORRIENTES	8,231,977.39
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,310,912.01
6111	Remuneraciones	1,269,234.81
6112	Bienes y Servicios	522,710.20
6113	Depreciación y Amortización	5,518,967.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	856,715.38
6121	Intereses y Comisiones	847,715.38
6124	Otros Alquileres	9,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	28,380.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	28,350.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	36,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,706,170.82



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. Mario René Bojórquez García
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL. No. 3030



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



*Municipalidad de
San Manuel Chaparrón*
Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE: SAN MANUEL CHAPARRON, DEPARTAMENTO DE JALAPA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	12,271,650.00	10,864,346.61	23,135,996.61	16,515,218.80
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	238,350.00	0.00	238,350.00	29,713.52
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	162,000.00	248,167.00	410,167.00	549,289.96
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	21,200.00	0.00	21,200.00	11,425.00
14	INGRESOS DE OPERACION	340,100.00	0.00	340,100.00	276,441.83
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	0.00	10,000.00	2,340.41
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,857,500.00	147,391.32	2,004,891.32	1,656,595.85
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,642,500.00	9,602,998.52	19,245,498.52	13,989,412.23
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	865,789.77	865,789.77	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	12,271,650.00	10,864,346.61	23,135,996.61	16,525,512.20
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,863,550.00	75,850.55	2,739,400.55	1,910,944.01
11	SALUD Y AMBIENTE	2,516,120.00	2,142,379.74	4,658,499.74	3,922,954.89
12	RED VIAL	28,500.00	7,364,000.00	7,392,500.00	4,523,200.00
13	EDUCACION	1,015,000.00	-31,500.00	983,500.00	794,677.41
14	CULTURA Y DEPORTES	428,500.00	898,007.71	1,326,507.71	138,060.00
15	SUPERVISION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, Y REPARACION DE OBRAS	3,381,580.00	83,530.88	3,465,110.88	2,760,920.65
16	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	163,300.00	0.00	163,300.00	81,190.50
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,075,100.00	332,077.73	2,407,177.73	2,393,564.74
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-10,293.40

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	16,515,218.80
EGRESOS EJECUTADOS	16,525,512.20
superavit/deficit presupuestario	<u>-10,293.40</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Manuel Chaparrón del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit/Deficit Presupuestario de DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 10,293.40)

P.C. Miguel Ángel Palma
DIRECTOR DE AFIM



Prof. Rafael Alcides Sandoval Rodríguez
Alcalde Municipal



Lic. Mario René Bojorquez García
AUDITOR INTERNO

Lic. Mario René Bojorquez G.
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COL. 3030 C.P.A

Únete al desarrollo de tu pueblo
Administración 2012- 2016
Rafael Sandoval



6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de
San Manuel Chaparrón*
Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO COMPRENDIDO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,013

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Manuel Chaparrón, del departamento de Jalapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema; Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOINGL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) y Crédito Hipotecario Nacional (CHN); las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de diciembre de 2,013 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 137,495.95; dentro del cual Q. 137,495.95, corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2,013.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Crédito Hipotecario Nacional	02-001-000798-3	Municipalidad de Chaparrón	Q. 0.00
Banco de Desarrollo Rural	3-126-00296-7	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 137,495.95
	TOTAL		Q. 137,495.95

NOTA No. 7 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

El monto de esta cuenta expresa el saldo de los anticipos a los proveedores por proyectos de inversión, por Q. 834,860.00 (Ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta quetzales exactos), quienes figuran como deudores en la contabilidad de la municipalidad, hasta no ser liquidado el anticipo.





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

NIT	NOMBRE PROVEEDOR	PROYECTO	SALDO
10651705	GUERRERO MARTINEZ,WALTER OMAR	CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO BARRIO LA CEIBA	80,000.00
12333530	ROQUE LIMA, HUGO WALDEMAR	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA INSTITUTO DE MAGISTERIO ALDEA POZA VERDE	82,000.00
30101816	RUANO TELLEZ, DAVID ROBERTO	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA EL PEDERNAL CONTRATO 02-2013	40,240.00
30101816	RUANO TELLEZ, DAVID ROBERTO	CONSTRUCCION PUENTE LOS TRINIDAD CONTRATO 03-2013	44,400.00
30101816	RUANO TELLEZ, DAVID ROBERTO	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS ANIMAS CONTRATO 04-2013	19,320.00
38744562	FIGUEROA SAGASTUME, MARIO ANIBAL	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO ARRIBA FASE XV	102,500.00
38744562	FIGUEROA SAGASTUME, MARIO ANIBAL	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LA CEIBA, CABECERA MUNICIPAL CONTRATO 06-2013	134,000.00
38744562	FIGUEROA SAGASTUME, MARIO ANIBAL	MEJORAMIENTO CALLE DON RAUL MENDEZ HACIA ESQUINA ADAN MARROQUIN	113,000.00
39315193	ARCHILA DEL CID CRUZ, BRENDA MARGARITA	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LAS ANIMAS FASE V	42,000.00
63320134	ARCHILA DEL CID, WILVER	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA LAS VENTANAS	42,000.00
6814964	PORRAS RIVERA, IVAN ESTUARDO	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL	78,400.00
6814964	PORRAS RIVERA, IVAN ESTUARDO	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LA PALMILLA FASE VII	57,000.00
TOTAL			834,860.00

**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 42.457,375.60**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 18.586,864.54, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 17.626,864.54 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 960,000.00.





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	7,136,796.22
1232 1 0	De Producción	188,927.00
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	592,486.75
1232 3 0	De Oficina y Muebles	327,365.99
1232 6 0	De Transporte	1,120,235.70
1232 7 0	De Comunicaciones	17,065.13
1233 0 0	Tierras y Terrenos	205,000.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	17,626,864.54
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común	960,000.00
1237 0 0	Otros Activos Fijos	114,869.56
1238 0 0	Bienes de Uso Común	14,167,764.71
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		42,457,375.60

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		Q. 23.870,511.06
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q. 42.457,375.60	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 18.586,864.54	Q. 23.870,511.06
DIFERENCIA		Q. -.-

NOTA No. 9 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 6.614,803.45, al 31 de diciembre de 2,013.





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

INTEGRACION CUENTA 1241 (ACTIVO FIJO INTANGIBLE) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente		2,996,954.89
Agua Potable y Drenaje Sanitario	2,461,408.36	
Limpieza y Saneamiento Municipal	288,211.83	
Oficina Forestal y Recursos Naturales	31,041.70	
Otros Servicios Públicos Municipales	216,293.00	
Educación		637,677.41
Apoyo a la Educación	637,677.41	
Cultura y Deporte		138,060.00
Fortalecimiento de la Cultura y el Deporte	138,060.00	
Supervisión, Mejoramiento, Mantenimiento y Reparación de obras		2,760,920.65
Supervisión Mejoramiento, Mantenimiento y Reparación de obras	2,760,920.65	
Bienestar y Asistencia Social		81,190.50
Fortalecimiento y Desarrollo Humano	81,190.50	
TOTAL		6,614,803.45

NOTA No. 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, saldo al 31 de diciembre de 2,013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 5,767.36
122	Impuesto del Timbre y Papel Sellado	Q. 5,040.00
201	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q. 73,489.10
202	Prima de Fianza	Q. 9,198.80
205	ISR Dietas	Q. 17,300.00
206	ISR en Relación de Dependencia	Q. 6,064.32
	TOTAL	Q. 116,859.58





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

NOTA No. 11
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que al 31 de diciembre de 2,013, la Municipalidad adeuda con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, originados por la firma de Convenios de Pago a Largo Plazo.

INSTITUCION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	15/ABRIL/2,014	Q. 46,601.32
Delfido Martinez Rodriguez	15/JUNIO/2,014	Q. 210,000.00
	TOTAL	Q. 256,601.32

NOTA No. 12
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 de diciembre de 2,013, con el Banco de Desarrollo Rural y el Banco Inmobiliario, S. A.

No.	NOMBRE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Construcción Colonia Municipal	42 1524 0003	Q. 3.940,182.68	31/MAY/2019
2	Renegociación Deuda Municipal	42 1501 0001	Q. 1.168,062.60	30/NOV/2015
			Q. 5.108,245.28	

NOTA No. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo Departamental; el monto al 31 de diciembre de 2,013, asciende a la cantidad de Q. 78.566,130.50.





*Municipalidad de
San Manuel Chaparrón*

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

**CUENTA 3111
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
ENERO A AGOSTO DE 2013**

SALDO INICIAL DICIEMBRE 2012	64,576,718.27
SITUADO CONSTITUCIONAL 10%	4,107,485.66
IVA-PAZ	3,533,763.13
IMPUESTO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS	125,427.58
IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	762,375.86
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	5,460,360.00
TOTAL	78,566,130.50

**NOTA No. 14
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el periodo al 31 de diciembre de 2,013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un resultado del ejercicio durante la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q. 28.297,130.82)
Resultados del Ejercicio	(Q. 5,706,170.86)
RESULTADOS ACUMULADOS	(Q. 34.003,301.68)

**NOTA 15
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2013, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2.525,806.57.





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

NOTA 16 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2013, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implican egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 8.231.977.39.

Rosa del Pilar Vasquez Vanegas
Rosa del Pilar Vasquez Vanegas
Encargada de Contabilidad

Miguel Angel Palma Ramos
Miguel Angel Palma Ramos
Director Financiero Municipal



Vo. Bo. *Rafael Alcides Sandoval Rodriguez*
Prof. Rafael Alcides Sandoval Rodriguez
Alcalde Municipal



Rafael Alcides Sandoval Rodriguez



Únete al desarrollo de tu pueblo
Administración 2012- 2016
Rafael Sandoval



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

En el examen de auditoría practicado al alcance de metas plasmadas en el Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2013, se establecieron incongruencias con el presupuesto vigente, puesto que no ha sido objeto de regularización con respecto a las modificaciones y ampliaciones presupuestarias del ejercicio 2013.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, indica: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto”. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesario debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto”. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, indica: “La máxima



autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte de las autoridades municipales, al no actualizar el Plan Operativo Anual, derivado de las modificaciones realizadas al presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013.

Efecto

La falta de actualización provoca, que no se cuente con información que sirva de base para la gestión de la entidad, en cuanto a la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

Los miembros del Concejo Municipal deben girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que realice la coordinación con el Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y se actualice la información en el Plan Operativo Anual, conforme se vayan dando las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad y rendir informe de los cambios realizados al mismo, para tener conocimiento de estos y estar en capacidad de tomar cualquier decisión. Al cumplir con este procedimiento se estará observando y cumpliendo con la normativa legal, indicada en el criterio del presente hallazgo.

Comentario de los Responsables

En oficio Sin Número de fecha 24 de marzo de 2014, los señores: Alcalde Municipal y el Director de Planificación Municipal manifiestan: "Como usted bien lo dice; en el desarrollo del criterio, el Ministerio de Finanzas Publicas la máxima autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. En efecto el Ministerio de Finanzas Publicas proveyó a las entidades descentralizadas y autónomas herramientas informáticas para el registro, evaluación, aprobación, ejecución y control desde el inicio hasta la finalización de todo el proceso presupuestario, siendo el POA limitante para la aprobación del anteproyecto del presupuesto es decir previo a las aprobaciones de las diferentes etapas del anteproyecto y proyecto del presupuesto debe estar registrado y aprobado el POA en la



herramienta SICOINGL, quedando hasta allí el proceso del POA, pues dentro de las herramientas informáticas utilizada ya no permite realizarle modificaciones presupuestarias o financieras, actualizándose cuando así se requiere a través de la modificaciones presupuestarias aprobada por el Consejo Municipal y enviadas a la delegación de ese ente fiscalizador, adjuntado copia de las mismas al proceso de formulación, ejecución y liquidación del presupuesto que no solo forman parte de la actualización presupuestaria si no del POA en sí. No esta demás informarle que esta municipalidad prioriza sus proyectos de infraestructura física antes de la elaboración del POA y antes del proceso de formulación de anteproyecto de presupuesto, por lo que pude comprobarse que las obras ejecutadas no son más que las plasmadas en el POA, como ustedes como comisión de auditoria pudieron verificar al evaluar el POA y el proyecto de presupuesto, ahora ejecutado.

Por lo tanto solicitamos a esa respetuosa comisión de auditoria desvanecer dicho hallazgo ya que los procesos bajo nuestra responsabilidad se ejecutaron, pues las modificaciones presupuestarias están aprobadas por la Honorable Corporación Municipal y enviadas a ese ente fiscalizador."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por los responsables, ratifican la deficiencia determinada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ	4,000.00
DIRECTOR DMP	WILLIAM HAROLD TURTON SANDOVAL	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de segregación de funciones

Condición

Se verificó que las actividades que se realizan en la Municipalidad específicamente en la Dirección Financiera Municipal, no están disgregadas las funciones que cada uno de los puestos de trabajo requiere, derivado a que el encargado de presupuestos realiza las funciones de contabilidad, cajero general, fondos rotativos y eventualmente la receptoría puestos para los cuales no se ha contratado recurso humano.



Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.5 Separación de Funciones. Indica: "Es responsable de la máxima autoridad de cada entidad pública, definir cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación."

Causa

Inobservancia de la normativa legal por parte de las autoridades municipales, desde el momento en que permiten la centralización de funciones por parte de una persona en la Dirección Financiera Municipal .

Efecto

Por la falta de segregación de funciones, se corre el riesgo que se cometan errores o irregularidades, por ser una persona quien realiza los registros en las áreas de contabilidad, presupuesto, inventario, receptoría, caja chica y no persona distinta como debe ser lo correcto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe cumplir con lo indicado en la normativa legal anteriormente descrita y trasladar la propuesta al Concejo Municipal para contratar más personal municipal para que sea asignado a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio Sin Número de fecha 24 de marzo de 2014, los señores: Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: "Como pudo darse cuenta usted, la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, es una municipalidad clasificada dentro de los municipios pequeños, que depende casi todo su proceso administrativo y financiero a los aportes otorgados por el Gobierno central y eventualmente a las aportaciones del Consejo Departamental de Desarrollo para proyectos de inversión física. Esto hace que el movimiento digamos fuerte se centra en los últimos quince días de cada mes, luego queda un periodo en el que prácticamente el Director Financiero haciendo labores de encargado de tesorería, el encargado de presupuesto haciendo labores



de encargado de Contabilidad y el receptor realizan las labores que corresponden a la Dirección Financiera. Sin embargo esto no contradice la definición de la estructura administrativa definida en el MAFIM II.

Y como pudo observar durante el periodo de la auditoria no se centralizan las funciones en una sola persona en la Dirección Financiera, pues dentro de la oficina laboran tres personas en quienes se distribuyen las actividades de la Dirección de AFIM; que eventualmente cualquiera de los tres cubra las actividades de alguno que se ausente por motivo alguno, no significa que se centralicen las funciones en una sola persona, sino es consecuencia del trabajo en equipo que se realiza en la municipalidad derivado también que por ser una municipalidad pequeña, se facilita que todos conozcan el proceso administrativo y financiero. Aunado a esto la facilidad que proporciona el SICOINGL ya que en su mayoría los procesos son automáticos, tal es el caso que el proceso de ejecución del gasto nace con el encargado de presupuesto, el proceso de ejecución de ingresos nace en la receptoría y luego las operaciones contables y de tesorería son de afectación automática, que solo requieren de revisión y eventualmente alguna regularización contable que generalmente no suele suceder, sino hasta el fin de año con la regularización de los proyectos de inversión social y la generación de las partidas de cierre y el cierre mismo que se hace de forma manual; todo ello hace que el proceso de formulación, ejecución, control y liquidación del presupuesto en esta municipalidad pequeña, con bajos ingresos propios y que depende su actividad del aporte constitucional.

Razón por la cual solicito de sus buenos oficios a efecto realice nuevamente una reevaluación del hallazgo en mención y se desvanezca."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, los comentarios presentados por los responsables no lo desvanecen, al haberse verificado que no se disgregan las funciones en la Dirección Financiera Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de informes de auditoría interna

Condición

En la revisión efectuada a la información emanada por el Auditor Interno de la Municipalidad se evidencio que de parte de los miembros que conforman el Concejo Municipal, no han requerido los informes mensuales ni programas de auditoria, puesto que únicamente se puso a la vista de la Comisión Fiscalizadora dos informes de auditoría y 10 memorándum del ejercicio 2013.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 88, Auditor Interno. Establece: Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor, colegiado activo, quien edemas de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal”.

El Acuerdo Número A-57-2006, del Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria. Artículo 1 Aprueba la Unificación de las Normas de Auditoria Gubernamental y las Normas de Auditoria Interna Gubernamental en un solo documento que se denominarán Las Normas de Auditoria del Sector Gubernamental, las cuales serán aplicadas por Auditores Gubernamentales, Auditores Internos Gubernamentales y Firmas Privadas de Auditoria. Normas de Auditoria Gubernamental (Externa e Interna). 4 Normas para la Comunicación de Resultados. Indica “Establecen los criterios técnicos del contenido elaboración y presentación del informe de auditoría del sector gubernamental, asegurando la uniformidad de su estructura, así como la exposición clara y precisa de los resultados. Las normas para la comunicación de resultados se dividen en: Forma Escrita, Contenido, Discusión, Oportunidad en la entrega del informe, Aprobación, Presentación y seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones”. Norma 4.2 establece: Todo informe de auditoria del sector gubernamental debe ajustarse a la estructura y contenido que se ha definido en los manuales respectivos. Los



informes deben ser presentados de manera objetiva y clara, con suficiente información, que permita al usuario una adecuada interpretación de los resultados. Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe incluir un resumen gerencial que debe contener un extracto que haga referencia a los hallazgos y recomendaciones más relevantes. El cumplimiento con la estructura y contenido que se especifican en el manual de auditoría, es importante para el buen entendimiento de lo que se quiere comunicar”.

Causa

Las autoridades Municipales, no exigen ni evalúan las actuaciones del Auditor Interno, así mismo no requieren la presentación de informes de auditoría, atendiendo la normativa legal vigente.

Efecto

Al no contar con informes de auditoría estructurados de acuerdo a las normas de Auditoría, no son de utilidad para las autoridades municipales, en lo que corresponde a la atención a las recomendaciones dejadas en los mismos para tomar las acciones correctivas necesarias, para corregir el hecho evidenciado en cada hallazgo presentado oportunamente. Esto provocará que el Control Interno continúe siendo deficiente.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe exigir al Auditor Interno Municipal, que todo informe que elabore, sea conforme lo estipulado en las Normas de Auditoría Gubernamental, y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, que no efectúe el pago de honorarios si no cumple con la presentación del informe de conformidad con la normativa legal antes descrita.

Comentario de los Responsables

En oficio Sin Número de fecha 24 de marzo de 2014 los señores: Alcalde Municipal, Concejo Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: "Como lo estipula el Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas Decreto Numero 22-2010, Artículo 81. Que es responsabilidad del Concejo Municipal el nombramiento de funcionarios que le competen, con base en las ternas que para cada cargo proponga el alcalde; y el artículo 88. Que establece que las municipalidades deberán Contratar un auditor interno, que velara por la correcta ejecución presupuestaria e implementar un sistema eficiente y ágil de seguimiento de la ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal.

Ante lo anteriormente expuesto nos permitimos manifestarle que esta Corporación



Municipal, es consciente de las responsabilidades y exigencias que se deben hacer al auditor interno, derivado del conocimiento de las leyes aplicables, tal es el caso que el Auditor Interno ha hecho del conocimiento del Concejo Municipal sus informes mensuales en donde se plasma las auditorías y actividades programadas, acompañando siempre un informe actividades en donde refleja la situación de las diferentes dependencias de la Municipalidad, en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la unidad de auditoría interna, pliego de hallazgos por omisión de documentos soporte de los gastos y desvanecimiento de los mismos, así como informes de las auditorías realizadas. (Se adjuntan fotocopias de los informes de enero a diciembre de 2013).

No esta demás informales que de conformidad al acuerdo A-119-2011, de la Contraloría General de Cuentas, hemos velado por que se cumpla con todas las etapas del proceso de auditoría, como lo son la planeación, ejecución y comunicación de resultados, mismas que según información del Licenciado Mario René Bohórquez García, están ingresadas a la herramienta SAG-UDAI, de la Contraloría General de Cuentas, extremo que puede ser verificado por funcionarios de ese ente superior de fiscalización.

En virtud de lo expuesto con anterioridad, solicito de sus buenos oficios, para que sean aceptados nuestros argumentos y se desvanezca el hallazgo en mención."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no lo desvanecen, al haber puesto a la vista dos informes de auditoría y 10 memorándum los cuales no constituyen informes, por consiguiente no se observó lo indicado en la normativa legal correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ	4,000.00
SINDICO PRIMERO	WENCESLAO (S.O.N.) PALMA LUCERO	4,000.00
SINDICO SEGUNDO	MELVIN SALVADOR ZUÑIGA ALARCON	4,000.00
CONCEJAL PRIMERO	EDILBERTO (S.O.N.) ELIAS AGUILAR	4,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	SALVADOR (S.O.N.) ESPINA AGUIRRE	4,000.00
CONCEJAL TERCERO	JOSE ALVARO MEDINA AGUILAR	4,000.00
CONCEJAL IV	JUAN SALVADOR NOVA LEIVA	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS	4,000.00
Total		Q. 32,000.00



Hallazgo No. 2

Deficiencias en registro y control de inventarios

Condición

Al examinar el libro de inventarios de activos fijos, se determinó que no ha sido actualizado, puesto que sus últimos registros se realizaron al 31 de diciembre de 2012.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, primera versión, Modulo de Tesorería, numeral 3.9 indica: "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año.

Causa

Falta de controles internos, para el adecuado registro y actualización de los bienes de la Municipalidad.

Efecto

La municipalidad no cuenta con información actualizada relacionada con los inventarios municipales, corriendo el riesgo de no poder deducir responsabilidades en el caso de pérdida, robo o siniestro.

Recomendación

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, deben girar instrucciones al encargado de inventarios para realizar depuración completa del mismo, así como su actualización.

Comentario de los Responsables

En oficio Sin Número de fecha 24 de marzo de 2014, los señores: Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: "Como fue de su conocimiento esta Municipalidad, cuenta con el Libro de Inventarios aprobado por la Contraloría General de Cuentas, en donde se realizan los registros de las alzas y bajas de los bienes tangibles propiedad que conforman el activo fijo de la municipalidad, indicando fechas de ingreso o egreso, numero de factura o acta de descargo, proveedor, descripción de las



características del bien y su respectivo valor; tarjetas de responsabilidad que demuestran fehacientemente el funcionarios bajo quien depende el cargo del bien, y por la necesidad de fortalecer el control interno municipal, durante el 2006 se implementó la herramienta SIAF-MUNI y durante el 2012 se implementó la herramienta informática SICOINGL, que permite realizar los registro en tiempo real, y esto fortalece nuestro control de las altas de los bienes del patrimonio municipal, ya que el módulo de contabilidad cuenta con el libro Diario Mayor Auxiliar de Cuentas, que registra y controla los bienes según cuenta contable.

Esto nos indica que en lugar de carecer de controles internos para el registro y actualización de los bienes propiedad de la Municipalidad, los fortalecimos pues aparte de contar con los libros y tarjetas de responsabilidad físicos, aprobados por la Contraloría General de Cuentas, se adiciona los controles informáticos que nos permiten conocer en tiempo real el patrimonio Municipal.

Nuestra labor como Corporación Municipal es de implementar todas las recomendaciones emanadas de ese ente fiscalizador, en pro del fortalecimiento de nuestros controles internos, por lo que solicitamos a esa comisión de auditoría desvanecer el hallazgo en mención; (adjunto copia del Oficio TSMCHJ-Of-No.-12-2014 de fecha 29 de enero de 2014), en donde costa la entrega del inventario actualizado a la delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento de Jalapa."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, los comentarios de los responsables no lo desvanecen, al haberse verificado que libro de inventarios de activos fijos, no se encuentra actualizado, teniendo sus últimos registros al 31 de diciembre de 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

El hacer el análisis del Balance General de la Municipalidad al 31 de diciembre de



2013, se verificó que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, registra un saldo de Q.18,586,864.54, de los cuales Q.16,825,664.54 corresponde a obras que se encuentran totalmente terminadas y no han sido registradas en las cuentas de activos respectivas.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Primera Versión, 5 Modulo del Contabilidad, 5.7 Salidas del Sistema, 5.7.5 Indica: “Las salidas son de dos tipos legal y gerencial. Las legales están destinadas a satisfacer requerimientos de ordenamiento vigente sobre estados financieros. Las gerenciales tienen por objeto el suministro de información a los distintos niveles de decisión, debiendo estar estructurados de tal forma que facilite su lectura y comprensión por los funcionarios que deben tomar decisiones prescindiendo de que los mismos tengan o no conocimientos contables.” Como salidas legales se destacan las siguientes: Balance o Situación General y Estados de Resultados.

El acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, 5.5. Registro de las Operaciones Contables establece que “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Publicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.” Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en las formas y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”. Las Normas Internacionales de Contabilidad NIC No.1 indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelara la información que siendo requerida por las NIF, no



se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrara la información adicional que no habiéndose incluido en el balance, estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

Causa

Falta de procedimientos que permitan establecer una buena estructura de control interno para la adecuada clasificación de las operaciones de activos, dentro de las cuentas que conforman el Balance General de la Municipalidad .

Efecto

El Balance General al 31 de diciembre de 2013, no refleja la verdadera situación financiera, ya que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, refleja un saldo anterior y de proyectos que ya fueron concluidos y todavía forman parte de esta cuenta por no haber sido depurada en el transcurso del ejercicio.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en coordinación con el Director Municipal de Planificación, realicen la regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso para que los proyectos que se encuentran finalizados, recepcionados y liquidados, se encuentren registrados en la cuenta del balance general que le corresponde.

Comentario de los Responsables

En oficio Sin Número de fecha 24 de marzo de 2014, los señores: Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: "Los procedimientos y una buena estructura de control interno para la adecuada clasificación de las operaciones de activo existen, tal es el caso que como pudo observar en los Estados Financieros y sus notas que fueron presentados oportunamente, se tienen integradas cada una de las cuentas del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2013. Tal es el caso de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, que se encuentra totalmente integrada de tal manera que se tiene el registro de los proyectos terminados física y financieramente, así como aquellos que tienen un porcentaje menor al 100% de ejecución. Sin embargo el procedimiento no queda allí para ser liquidados, pues los proyectos ejecutados en esta municipalidad son de forma tripartita, COCODE, MUNICIPALIDAD y con la mano de obra no calificada de la COMUNIDAD; necesiéndose previo a la reclasificación la regularización del ingreso y gasto del aporte de la comunidad para que el sistema nos permita realizar la liquidación final, previo revisión de actas de recepción, fianza de conservación de obras y fianza de saldos deudores proceso en el cual se encuentra la Dirección Municipal



de Planificación y la Dirección de AFIM; analizando los documentos de soporte de los expedientes de proyectos terminados ya que en algunos casos corresponden a proyectos ejecutados en el periodo de gobierno municipal anterior y se dificulta aún más la recopilación de la información.

Como le hacíamos de su conocimiento nuestro compromiso es realizar las transacciones de presupuesto, Contabilidad y Tesorería basado en procedimientos de aplicación gubernamental emanados de los diferentes entes rectores, implementando todas aquellas recomendaciones que fortalezcan el control interno municipal, por lo que solicitamos se nos permita realizar los análisis de la documentación para la reclasificación correspondiente y se nos desvanezca el hallazgo respectivo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, los comentarios de los responsables no lo desvanecen, al haberse verificado que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, en el saldo que presenta al cierre del ejercicio fiscal 2013, dentro de este saldo se encuentran proyectos que están totalmente concluidos y liquidados, y no se ha efectuado el registro en las cuentas de activo correspondientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ	24,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS	16,000.00
Total		Q. 40,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas .



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	WENCESLAO PALMA LUCERO	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MELVIN SALVADOR ZUÑIGA ALARCON	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	EDILBERTO ELIAS AGUILAR	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	SALVADOR ESPINA AGUIRRE	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JOSE ALVARO MEDINA AGUILAR	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JUAN SALVADOR NOVA LEIVA	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL GUERRA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	WILLIAM HAROLD TURTON SANDOVAL	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR GEOVANNI CASTILLO MONZON
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

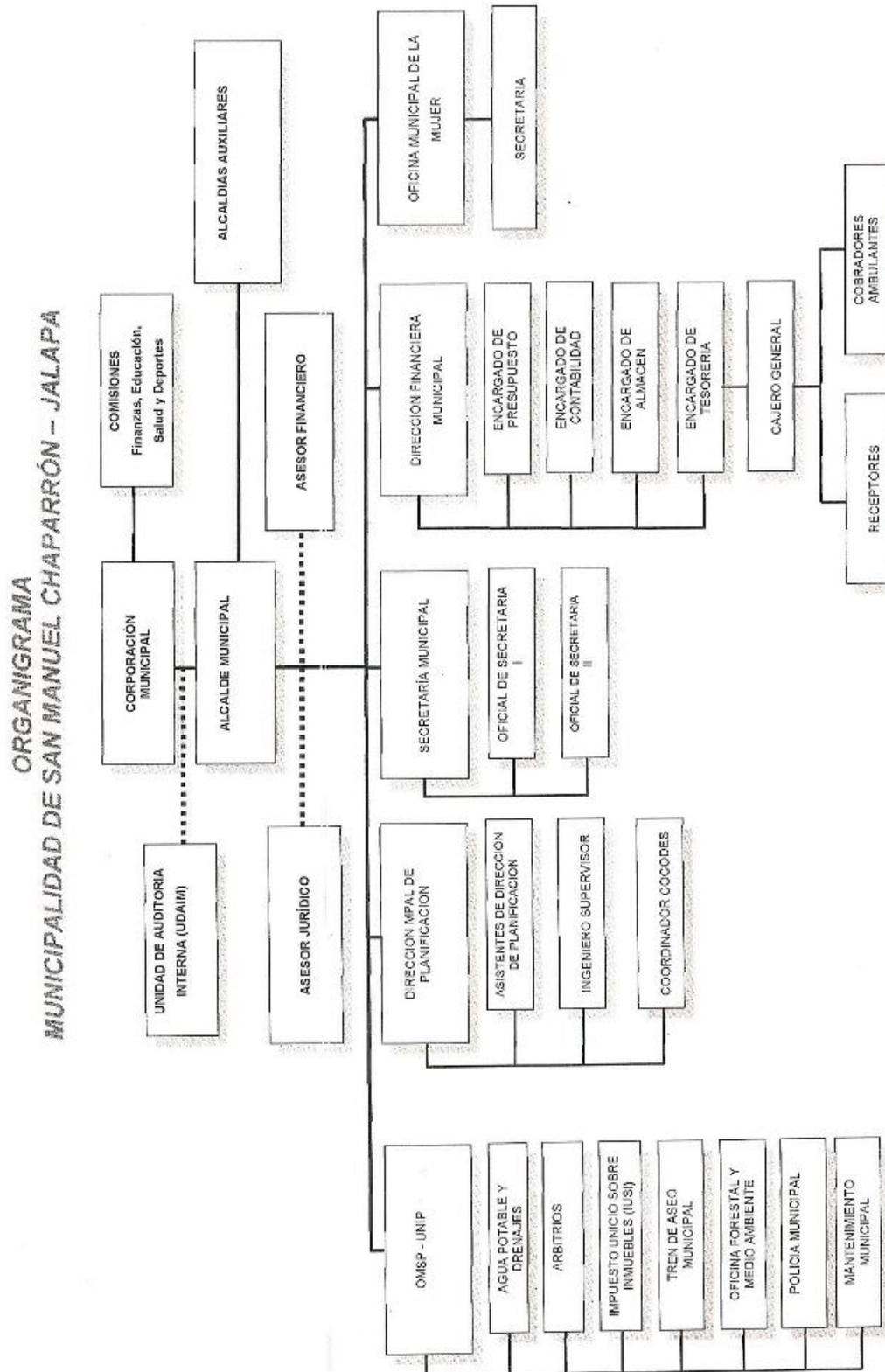
Ser una municipalidad responsable, que brinde los servicios más elementales a los habitantes e impulsar proyectos de inversión social, infraestructura que promuevan el desarrollo del municipio, que consolide la confiabilidad plena de los habitantes, en donde sus demandas sean atendidas y juntos lograr un desarrollo integral y sostenible para la población, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestación de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida satisfaciendo necesidades y aspiraciones de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRON, DEPARTAMENTO DE JALAPA.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	111247	Construcción Puentes Vehiculares Aduela El Pedernales	03-2013	24-Jun-13	COBIDE, MUNICIPALIDAD MANC	SERRAJO	19/07/2013	X	Q. 702,000.00	Q.	Q.	Q. 500,800.00	71.4%	100%
2	111283	Construcción Puentes Vehiculares Los Triunfos Agua El Imperial	03-2013	26/06/2013	COBIDE MUNICIPALIDAD MANC	SERRAJO	19/07/2013	X	Q. 702,000.00	Q.	Q.	Q. 480,000.00	68.39%	97%
3	131024	Mejoramiento Centro Rural Aduela Los Armas	04-2013	28/06/2013	COBIDE MUNICIPALIDAD MANC	SERRAJO	19/07/2013	X	Q. 698,000.00	Q.	Q.	Q. 510,000.00	73.05%	100%
4	30020	Mejoramiento Calle Barrio Arriba Fase IV Caserío Municipal	05-2013	20/07/2013	COBIDE MUNICIPALIDAD MANC	Contratista San Marcos	10/02/2013	X	Q. 513,000.00	Q.	Q.	Q. 100,500.00	20.00%	100%
5	131028	Mejoramiento de la Barria La Chica Obispo's Municipal	05-2013	03/07/2013	COBIDE MUNICIPALIDAD MANC	CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS	18/07/2013	X	Q. 670,000.00	Q.	Q.	Q. 134,000.00	20.00%	100%
6	131210	Mejoramiento Calle Dos Mil Meters hacia Arquitecto Adán Almaraz Galateria Municipal	07-2013	02/07/2013	COBIDE MUNICIPALIDAD MANC	Contratista San Marcos	20/07/2013	X	Q. 565,000.00	Q.	Q.	Q. 113,000.00	20.00%	100%
7	138283	Construcción Canchales Polideportivos Instituto de Magisterio Aduela Yau Vete	08-2013	08/05/2013	COBIDE MUNICIPALIDAD MANC	COMUL	15/02/2013	X	Q. 410,000.00	Q.	Q.	Q. 82,000.00	20.00%	100%
8	111284	Construcción Canchales Polideportivos Puentes Puentes Aduela Los Venozas	09-2013	13/08/2013	COBIDE MUNICIPALIDAD MANC	CONSTRUCCIONES INDUSTRIAS JALAPA	10/10/2013	X	Q. 210,000.00	Q.	Q.	Q. 47,000.00	20.00%	100%
9	111016	Mejoramiento Calle Aduela Los Armas Fase IV	10-2013	17/09/2013	COBIDE MUNICIPALIDAD MANC	CONTRUCCIONES DISTRIBUCION BUDAJAR	10/08/2013	X	Q. 370,000.00	Q.	Q.	Q. 42,000.00	10.00%	100%
10	111297	Mejoramiento Calle Aduela Los Armas Fase VI	11-2013	15/08/2013	COBIDE MUNICIPALIDAD MANC	Comunidad de Inveros OPA	10/12/2013	X	Q. 445,000.00	Q.	Q.	Q. 88,000.00	20.00%	100%
11	111201	Construcción Puentes Vehiculares Los Armas Municipal	12-2013	10/09/2013	COBIDE MUNICIPALIDAD MANC	CONSTRUCCIONES DEBARR	14/08/2013	X	Q. 400,000.00	Q.	Q.	Q. 80,000.00	20.00%	100%
12	111207	Construcción Mejoramiento del Frente Calcehara Municipal	12-2013	21-ago-13	COBIDE MUNICIPALIDAD MANC	CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS	15/07/2013	X	Q. 630,000.00	Q.	Q.	Q. 126,000.00	20.00%	100%
TOTAL										Q.	Q.	Q. 5,088,000.00		

San Manuel Chaparron, Jalapa 17 de enero de 2014

[Firma]
Willyer Hazon Arton Sandoval
Director Ejecutivo

[Firma]
Miguel Angel Palacios
Director AFMI

[Firma]
Mario René Bolorquez
Auditor Interino

[Firma]
Lic. Mario René Bolorquez Garcia
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COL. No. 31030

[Firma]
Rafael Alfores Sandoval
Alcalde Municipal

[Firma]
Municipalidad de San Manuel Chaparron

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



ANEXO No.5

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN, DEPARTAMENTO DE JALAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUMERO DE CONTRATO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
													VALOR	%	
no hay obras por administración															

En el año 2013 no se realizaron Obras con Contrato Administrativo Municipal, ni se realizaron Obras por Administración Municipal.

San Manuel Chaparrón, Jalapa 17 de enero de 2014

[Signature]
 William Furtan Sandoval
 DIRECTOR DMP



[Signature]
 Miguel Angel Palma Ramos
 DIRECTOR AFIM

[Signature]
 MARIO RENE BOJORQUEZ
 AUDITOR INTERNO

[Signature]
 Lic. María René Bojórquez García
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COL. No. 3030



[Signature]
 Rafael Alcides Sandoval Pardo
 ALCALDE MUNICIPAL



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
 MUNICIPALIDAD DE: SAN MANUEL CHAPARRON, DEPARTAMENTO DE JALAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SAMP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
		Mejoramiento de las condiciones de salud y ambiente			Inversión		01/01/2013	31/12/2013	2,513,120.00		2,461,408.36		97.94	
	125175	Apoyo a la Educación			Inversión		01/01/2013	31/12/2013	915,000.00		637,677.41		69.69	
	125210	Fortalecimiento de la Cultura y el Deporte			Inversión		01/01/2013	31/12/2013	416,500.00		138,060.00		33.15	
	125328	Supervisión, Mantenimiento, Reparación de Obras			Inversión		01/01/2013	31/12/2013	3,381,580.00		2,750,920.65		81.65	
	125417	Fortalecimiento y Desarrollo Humano			Inversión		01/01/2013	31/12/2013	163,300.00		81,190.50		49.72	

NOTA: En el presente reporte no se incluyen proyectos sociales ejecutados mediante compromisos con el CODEDE de Jalapa por no haberse concluido los registros de ejecución durante el ejercicio fiscal 2013.



Miguel Ángel Palma
 DIRECTOR DE AFIM



Miguel Ángel Palma
 DIRECTOR B.M.P.



Lic. Marco René Escobar García
 AUDITOR INTERNO



Rafael Alcides Sandoval Contreras
 Alcalde Municipal

Lic. Mario René Espinoza G.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL. JOVA C.A.A.

